

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 149 /
FRESIA,

17 ENF. 2020

VISTOS:

- 1.- La necesidad de incorporar cargos de Planta y Honorarios del Departamento de Salud;
- 2.- Acuerdo Concejo N° 3169, que aprueba nombramientos de concejales y Acuerdo N° 3177 que aprueba Bases llamado a Concurso de Planta y Facilitador Intercultural;
- 3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;
- 4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N°20285/2008 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la formación de la Administración del Estado - Ley de Transparencia;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 13 de mayo de 2019, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04 de abril de 2019 que nombra Director de Control;
- 10.- Decreto Municipal N° 1448 de fecha 08 de junio de 2015, que aprueba orden de subrogancia para Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE:** las Bases del Concurso Público de antecedentes para proveer cargo de Planta de la dotación de APS Municipal de Fresia. Además, un cargo a honorario como Facilitador Intercultural.

2.- **DESIGNASE:** como integrantes de la comisión de selección: a) En representación del Director: Sra. Cecilia Paredes Schwerter.

b) El Jefe que corresponda a la estructura del Equipo de Salud: Sr. Germán Shibar Arias.

c) Un representante del Concejo Comunal.

Titular: Marcelo Barrientos Barrientos.

Suplente: Yoanna Ovando Nopay.

d) Ministro de Fe, representante del Director del Servicio de Salud del Reloncavi.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CÉSAR NEGRÓN BARRIA
ALCALDE (S)

CNB/AOS/HAC/CPSCH/smm.-



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE LA DOTACION DE ATENCION PRIMARIA SALUD MUNICIPAL DE FRESIA.

La Ilustre Municipalidad de Fresia, por intermedio del Departamento de Salud Municipal, representada legalmente por el Alcalde Sr. Rodrigo Ernesto Guarda Barrientos, llama a concurso público de antecedentes, para proveer los cargos mencionados más adelante en calidad de Indefinido, en virtud de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su respectivo Reglamento.

El Concurso será público y abierto a todo aquel que desee postular y que cumpla con los requisitos exigidos para cada cargo vacante, teniendo derecho a postular en igualdad de condiciones las personas que actualmente se encuentran con Contrato a Plazo Fijo en este mismo municipio.

I.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA - DEPARTAMENTO DE SALUD
COMUNA DE FRESIA - REGION DE LOS LAGOS
R.U.T. N°: 69.220.402-6
FONO: 65-2441812

II.- DEL CONCURSO

El proceso del concurso será preparado por la comisión nombrada para estos efectos, en conformidad al Estatuto de Atención Primaria de Salud Ley 19.378 y reglamento pertinente.

El puntaje mínimo para ser considerado POSTULANTE IDONEO será de 60 puntos.

COMISIÓN DE CONCURSO

La comisión de concurso estará integrada por las siguientes personas:

- Director del Departamento de Salud o su representante
- El jefe que corresponda, en conformidad a la estructura definida por el establecimiento o unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- Concejal(a) de la Comuna.
- Representante del Director del Servicio de Salud del Reloncaví, quién actuará como ministro de fé.

La comisión nombrará, de entre sus miembros un secretario(a), encargado(a) de tomar actas.

III.- ETAPAS DEL PROCESO

Este proceso consistirá de 8 etapas las que se deben desarrollar de manera sucesiva de acuerdo con los tiempos que establece la ley y los tiempos que defina la comisión para desarrollar su trabajo.

- 1) Presentación de las bases para aprobación del Concejo Municipal.



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2) Decreto Alcaldicio que convoca el concurso.

3) Constitución de Comisión de Concurso.

4) Publicación del llamado a concurso, en un diario de mayor circulación nacional o regional.

5) Retiro de bases y Recepción de antecedentes: durante el tiempo establecido en la etapa anterior.

6) Trabajo de Comisión de Concurso, que se inicia al día siguiente de terminado el plazo para recepción de antecedentes para establecer preseleccionados.

7) Entrevista Personal de Postulantes preseleccionados.

8) Resolución del Concurso: entrega de las ternas al señor Alcalde con los postulantes idóneos para ocupar los cargos concursados.

Fecha para asumir cargos: al tercer día hábil de haber notificado al postulante seleccionado. La calidad Jurídica del postulante seleccionado para ocupar los cargos concursados será: CONTRATO INDEFINIDO.

IV.- CARACTERISTICAS DE LAS HORAS DE DOTACION (CARGOS) EN CONCURSO

Las personas nombradas, asociadas a cargos de contrato indefinido, pertenecerán a la dotación de Atención Primaria de la I. Municipalidad de Fresia.

Descripción de los Cargos y horas en concurso:

UNIDAD O ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	FUNCION	CARGOS	JORNADA EN HORAS SEMANALES PARA CADA CARGO	HORAS
DESAM	A	CIRUJANO(A) DENTISTA	1	44	44
	B	OTROS PROFESIONALES: PSICÓLOGA JEFE DESAM	1	44	44
			1	44	44
	C	SECRETARIA (O) ADM. ADQUISICIONES	1	44	44
			1	44	44
	E	ADM. PERSONAL ADM. INVENTARIO	1	44	44
1			44	44	
F	CONDUCTOR AUXILIAR	1	44	44	
		1	44	44	
POSTAS DE SALUD RURALES: EL MAÑIO Y EL TRAIGUEN. MÓDULO DENTAL	C	TENS 1 PSR EL MAÑIO 1 PSR EL TRAIGUEN 1 MÓDULO DENTAL	3	44	132



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

V.- REQUISITOS

a) Necesarios: Los establecidos en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria, artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13°, 15° y sus posteriores modificaciones, Ley Nº 20.157 y 20.250.

b) Deseable:

- **Odontólogo(o):** experiencia en APS, experiencia en coordinación de convenios, trabajo en Postas y/clínicas dentales móviles, supervisión de alumnos en práctica. Capacitación en: Salud Familiar, Trato Usuario, GES, atención de pacientes con cuidados especiales.
- **Psicólogo(o):** experiencia en APS. Trabajo en Red CHCC, OPD, Participación Ciudadana, Adolescentes u otros. Capacitación en: Trato Usuario, Acreditación en Aplicación de Escala de Inteligencia e IVADEC, Psicología Jurídica, Parentalidad Positiva, VIF, Género, Promoción y Prevención en Salud.
- **Jefe(a) DESAM:** experiencia en APS. Experiencia en Dirección Técnica y Administrativa de Equipos de Salud, Gestión de Programas y Convenios de Salud, Jefatura de Personal y Gestión de R.R. H.H Capacitación en: Alta Gerencia Pública Municipal y Regional, Salud Familiar, Participación social, Trato Usuario, Emergencias y Catástrofes, GES, Cultura Organizacional, Ley de Transparencia, Liderazgo, Calidad Asistencial, Acreditación de Centros de Salud, Programación en Red, Riesgo Ocupacional,
- **Secretaria(o): Técnico Nivel Superior de Secretaria Ejecutiva Mención Informática,** experiencia en APS. Capacitación en: Estatuto APS, Salud Familiar, trato usuario, Word, Excel Avanzado, GES, Habilidades de Comunicación Efectiva, Participación Ciudadana.
- **Administrativa(o) Adquisiciones: Técnico de Nivel Superior Contabilidad,** experiencia en APS. Acreditación en Compras Públicas. Capacitación en: Excel, Sistema Municipal de Compras, Servicios de Bienestar del Personal, Operador del Portal del Mercado Público.
- **Administrativa(o) Personal: Contador Técnico Nivel medio,** experiencia en APS. Capacitación en Contabilidad Municipal, Legislación laboral, Balances Presupuestarios, Compras Públicas, Excel Avanzado.
- **Administrativa(o) Inventario:** experiencia en APS. Capacitación en gestión de Bienes del Activo Fijo, Excel Avanzado, Buen Trato, Estatuto APS y sus Reglamentos.
- **TENS Postas Salud Rural (PSR) El Mañío:** experiencia en **PSR.** Capacitación en Salud Familiar y Comunitaria, Trato Usuario, Ges, Emergencias y Desastres, RCP, TBC, Hanta, Promoción de Salud, Excel.
- **TENS Postas Salud Rural (PSR) El Traiguen:** experiencia en **PSR.** Capacitación en Salud Familiar y Comunitaria, Trato Usuario, Ges, Emergencias y Desastres, RCP, TBC, Hanta, Promoción de Salud, Excel.
- **TENS Módulo Dental:** experiencia en APS. Capacitación en Salud Familiar, Trato Usuario, Odontopediatría y Cariología, Promoción y Prevención de Salud Bucal, Atención de Pacientes con Cuidados Especiales, Esterilización, Protección Radiológica y Acreditación para desempeño en Instalaciones Radiactivas.
- **Conductor:** experiencia en APS. Capacitación en: Prevención de Riesgos de Tránsito, Trato usuario, radiocomunicaciones.
- **Auxiliar:** experiencia en APS. Capacitación en: Word, Trabajo en Equipo, Saneamiento y Procedimientos de Higiene, Humanización del Trato.



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

VI.- ANTECEDENTES REQUERIDOS

a) Legales (Art. N° 13 de la Ley 19.378) Debe presentar documentos o certificados oficiales auténticos, de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes, siendo los siguientes:

- Cédula de Identidad
- Certificado de nacimiento
- Certificado de antecedentes (este requisito debe ser acreditado una vez que el postulante haya sido seleccionado)
- Certificado de situación militar al día, si procediera
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Certificado médico para cargos públicos, requisito que debe ser acreditado una vez que el postulante haya sido seleccionado)
- Haber aprobado el nivel educacional exigido para el cargo, debiendo presentar documento original que lo acredite
- Declaración Jurada simple que acredite lo siguiente (formato sugerido en **Anexo 2**)
 - No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - No haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - No estar afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades administrativas que establece el artículo 56º de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, agregadas por la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa.

b) Adicionales:

- Currículo vitae actualizado, respaldado con copias de las **certificaciones** de las actividades de capacitación y experiencia laboral.

VII.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

a) Cada postulante deberá retirar personalmente las bases del Concurso en la oficina de partes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Fresia, ubicada en calle San José 189 o solicitarlas a través de correo electrónico a desamfresia@gmail.com

b) Las postulaciones, acompañadas de sus respectivos antecedentes, deben ser entregadas en sobre sellado, en la dirección señalada en la letra anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

CRONOGRAMA:

- Publicación Concurso: 14.01.2020 al 12.02.2020.
- Recepción y Revisión de Antecedentes: 03 al 13.02.2020.
- Entrevista de Preseleccionados: 17 al 21.02.2020.
- Presentación de ternas, selección por Sr. Alcalde y notificación: 24 al 28 de Febrero 2020.

Al recibirse las postulaciones, se generará un formulario de recepción numerado, con copia para el interesado; **ver Anexo 1.**



**I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Cada expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales ni reemplazo de documentos.

En el caso de los postulantes que pertenezcan a la dotación de Atención Primaria de la Municipalidad de Fresia, podrán postular sólo con Currículum Vitae actualizado.

Revisión de antecedentes: los antecedentes de cada postulante serán revisados, con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases y en la ley.

Los postulantes que no cumplan con todos los requisitos para el cargo al que postulan, debidamente acreditados, no serán evaluados. Los mencionados casos, serán consignados en la primera acta de la comisión de selección respectiva.

Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar antecedentes nuevos, ni retirar los.

VIII.- FACTORES QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONCURSO:

1.- Experiencia Laboral.

Se calificará la experiencia del postulante en trabajos anteriores como más adelante se indica, pero para considerarlos en la evaluación deberán ser acreditados con certificaciones y/u otros, por parte de los postulantes:

(El periodo mayor o igual a 6 meses de experiencia laboral se considerará un año; inferior a esta fracción de tiempo, no tendrá puntaje)

1.1.- Sector Municipal – Atención Primaria	Puntos
De 1 a 2 años;	20
De 3 a 4 años;	40
De 5 o más años;	60
1.2.- Sector Público - Hospital	Puntos
De 1 a 2 años;	10
De 3 a 4 años;	20
De 5 o más años;	30
1.3.- Sector Privado sin fines de lucro (3984/1997 contraloría)	Puntos
De 1 a 2 años;	5
De 3 a 4 años;	10
De 5 o más años;	15

2.- Capacitación Pertinente

Se calificará la capacitación del postulante como más adelante se indica, pero para considerarlos en la evaluación, los postulantes deberán acreditarlos mediante fotocopias simples de los certificados de los cursos respectivamente aprobados, y que indiquen su duración en hrs:

(Si no es certificada la duración del curso no se ponderará)



**I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

2.1.- Capacitación Específica del Sector Salud APS - Municipal	Puntos
De 1 a 60 hrs;	20
De 61 a 120 hrs;	40
De 121 o más hrs;	60
2.2.- Capacitación otros Sector Salud Público o Privado	Puntos
De 1 a 60 hrs;	10
De 61 a 120 hrs;	20
De 121 o más hrs;	30

3.- Evaluación de Competencias Técnicas:

Se evaluará en Entrevista Personal, en relación con los siguientes rubros:

a) Conocimientos específicos del cargo:

Insatisfactorio	0 puntos
Medianamente Satisfactorio	10 puntos
Satisfactorio	30 puntos
Muy Satisfactorio	60 puntos

b) Conocimientos específicos del sistema de Salud en materias de Atención Primaria:

Insatisfactorio	0 puntos
Medianamente Satisfactorio	10 puntos
Satisfactorio	30 puntos
Muy Satisfactorio	60 puntos

c) Compatibilidad personal con el cargo que postula:

Insatisfactorio	0 puntos
Medianamente Satisfactorio	10 puntos
Satisfactorio	30 puntos
Muy Satisfactorio	60 puntos.

El puntaje que se obtenga en cada **subfactor**, se obtendrá promediando la votación de cada integrante de la comisión.

El puntaje total del presente factor será la suma de lo obtenido en cada subfactor.

IX.- PONDERACION DE FACTORES:

Los factores antes mencionados se ponderarán, para todos los cargos, como se ilustra a continuación:

CARGO	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACION	COMPETENCIAS
TODOS	30%	30%	40%



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

X.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso se resolverá una vez que la comisión termine su trabajo y emita el acta final, dando cuenta de los resultados y presentando las ternas respectivas al señor Alcalde de los postulantes que han alcanzado el puntaje de idoneidad establecido.

XI.- SELECCIÓN Y NOTIFICACION:

La Comisión de Concurso propondrá una terna al señor Alcalde por cada uno de los cargos concursados, con los postulantes idóneos para ocuparlos.

El señor Alcalde deberá elegir dentro de la terna presentada a la persona que se hará acreedora al cargo concursado, la que deberá ser notificada personalmente o a través de **carta certificada** de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, asunción que deberá efectuarse a más tardar dentro del tercer día hábil contado desde la fecha de la notificación.

Corresponde precisar que si el interesado no asume en la fecha indicada, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. De esta forma el señor Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo a alguno de los postulantes de la terna correspondiente, quien a su vez deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.

El señor Alcalde podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- Ningún postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las bases del concurso y la Ley 19.378 y sus modificaciones.
- Falta de oponentes o porque ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo de idoneidad establecido lo que se obtendrá de los puntos obtenidos y ponderados en cada factor.

XII.- ACEPTACION DEL CARGO:

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo presentará la documentación descrita más adelante, en original, y será nombrado en forma Indefinida, dictándose el Decreto Alcaldicio correspondiente, pasando a formar parte de la dotación funcionaria del Departamento de Salud. - I. Municipalidad de Fresia.

Documentación necesaria para ser nombrado en los cargos concursados:

- Certificado de estudio o de título, según corresponda
- Certificado de nacimiento
- Certificado de salud compatible con el cargo.
- Certificado de antecedentes, para ingresar a la administración pública, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO 1

FORMULARIO RECEPCIÓN POSTULACIÓN A CONCURSO

CARGO AL QUE POSTULA	
----------------------	--

FECHA Y HORA POSTULACION (Interno DESAM)		Nº POSTULACIÓN	
--	--	----------------	--

NOMBRE y RUT POSTULANTE	
TELÉFONOS	
DOMICILIO Y COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO	
TRABAJO ACTUAL (cargo y lugar)	

ANTECEDENTES PRESENTADOS	ORIGINAL (ver y devolver al postulante)	FOTOCOPIA Cédula de Identidad
Cédula de Identidad		
Certificado de situación militar al día, si procediera		
Certificados estudios o títulos	Cantidad:	Cantidad:
Currículo vitae		
Declaraciones juradas	Cantidad:	Cantidad:
Certificados de cursos, diplomados y otros	Cantidad:	Cantidad:
Certificados de empleadores anteriores	Cantidad:	Cantidad:
Otros antecedentes		

FIRMA POSTULANTE	
FIRMA RECEPCIÓN DESAM	

Observaciones:



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA
INGRESO A LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Yo....., Cédula de Identidad N°.....
Profesión,..... Fono:.....
Domiciliado en,.....

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1.- Que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, previstas en el Artículo N° 54 Título III Párrafo 2 de la Ley N° 18.575, para el ingreso a ocupar un cargo en un servicio público de la Administración del Estado. Estas son:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

2.- Para los efectos previstos en los números 5 y 6 del Art. 13°, de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, declaro:

- a) No estar inhabilitado (a) o suspendido (a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado (a) o sometido (a) a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- b) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

3.- Declaro, además, que no desempeño actualmente ningún cargo público, fiscal o semifiscal en jornada que incompatibilice la jornada adquirida en esta institución.

FRESIA,

FIRMA Y RUT

FIRMO ANTE MÍ:

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DEPTO DE SALUD MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**BASES LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES COMUNAL PARA
FACILITADOR INTERCULTURAL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS
INDÍGENAS (PESPI)**

ATENCIÓN PRIMARIA SALUD. I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA.

La comuna de Fresia, a través del Departamento de Salud Municipal, llama a concurso:

1.- CARGO A PROVEER.

- Cargo: **Facilitador Intercultural** Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas
- Calidad Jurídica: Honorarios - 44 horas semanales – Lunes a Viernes.
- Remuneración Bruta: **\$484.973.-** (Asimilado a Categoría C, Técnico, nivel 15)
- Estamento: Técnico.
- Dependencia Directa: Jefe equipo de terreno de salud.
- Jefatura Superior de la Unidad: Director DESAM
- Lugar de Desempeño: Postas y Estaciones de Salud Rural – Departamento de Salud.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán los factores de: **experiencia, capacitación y entrevista**. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión del Concurso proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a la vacante a proveer.

2.- PERFIL DEL CARGO:

I. Objetivo del Cargo.

Informar, orientar y apoyar a los usuarios de los pueblos originarios, o que se reconocen como tal, y a las familias de ellos que requieran atención de salud ambulatoria en las Postas de Salud Rural.

II. Funciones Principales.

Función o Tarea	Periodicidad
Informar, orientar y apoyar a los enfermos pertenecientes a los pueblos originarios y a sus familias que requieran atención ambulatoria. Coordinar estas acciones con los diferentes servicios clínicos y administrativos del DESAM.	Diaria
Apoyar a los pacientes pertenecientes a los pueblos originarios y a los equipos de salud, en resolver casos donde lo cultural sea relevante para la recuperación de la	Diaria



**I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

salud y/o buen vivir de la persona.	
Llevar un registro de las acciones efectuadas y un archivo de la documentación pertinente, que sustente las actividades realizadas.	Trimestral
Facilitar la comprensión de indicaciones médicas y cuidados del enfermo en los establecimientos de salud y la interacción de la persona enferma en Postas de Salud Rural.	Anual
Difundir y valorizar la cultura así como el enfoque intercultural al interior del sistema de salud.	Diaria
Desarrollar acciones de promoción y prevención de salud a nivel comunitario, enfatizando el conocimiento cultural local.	Diaria
Asesorar a los equipos de salud en la transversalización del enfoque intercultural.	Diaria
Gestionar, orientar, acompañar y apoyar los procesos de derivación de pacientes desde el sistema de salud institucional a la red y al sistema médico mapuche williche.	Diaria
Identificar casos que ameritan la intervención de ambos sistemas médicos y participar en análisis de casos clínicos cuando sea pertinente.	Diaria
Orientar a los usuarios del sistema de categorización que realiza el Servicio de Urgencia y como acceder a ella.	Diaria
Aplicación de encuestas de satisfacción usuaria.	Anual
Participación en actividades ceremoniales culturales, de su comunidad de origen de su territorio u otro, así como en capacitaciones pertinentes.	

III. REQUISITOS FORMALES DE EDUCACIÓN, EXPERIENCIA Y ENTRENAMIENTO

3.1. Nivel Educativo Mínimo Requerido: deseables.

E. Básica		E. Media		F. Técnica		F. Profesional	
-----------	--	----------	--	------------	--	----------------	--



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3.2. Título, Post Título o Post Grado Requerido: deseables.

Diplomado		Magíster		Doctorado		Cursos	
Área:	Cultura mapuche. Sistema de Salud. APS. Medicina intercultural. Otros afines.						

3.3. Conocimientos Específicos Deseables:

Conocimiento del sistema público de salud.
Conocimiento básico en programas computacionales, Word y Excel.

3.4. Conocimientos Específicos exigibles:

Concedor de los diferentes roles de agentes de medicina mapuche williche, como autoridades ancestrales y protocolos de atención.
--

3.5. Experiencia Laboral previa en el área (especificar tiempo):

Experiencia Laboral (SI/NO, Años)		Años	
-----------------------------------	--	------	--

IV. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CARGO

	Si	No	Especificar
Manejo de Dinero		X	
Manejo de Información Confidencial		X	
Manejo de Materiales		X	
Manejo de Herramientas		X	
Manejo de Equipos	X		Computador (No excluyente)

V. DEFINICION DE USUARIOS

Internos	Externos
----------	----------



**I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

1.	Encargado(a) de Programa	1.	Usuarios de la red asistencial.
2.	Equipo del programa	2.	Instituciones.
3.	Funcionario(a) red asistencial	3.	Organizaciones.

VI. COMPETENCIAS PARA EL CARGO

Competencias	Nivel de dominio deseable para el cargo		
	1	2	3
Compromiso con la Organización	X		
Probidad	X		
Orientación a la eficiencia	X		
Orientación al usuario	X		
Trabajo de equipo	X		
Comunicación efectiva	X		
Manejo de conflictos	X		
Confianza en sí mismo/a	X		
Adaptación al cambio	X		
Manejos de Tecnologías de Información y Comunicación (no excluyente)	X		
Conocedor de los diferentes roles de agentes de medicina mapuche williche, como autoridades ancestrales y protocolos de atención.			

VII. RESPONSABILIDADES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Acciones específicas de seguridad
Cumplir con las normas y disposiciones de Seguridad y Salud Ocupacional



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Aplicar los métodos y los procedimientos establecidos por jefatura
Participar siempre y activamente en todas las actividades del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad
Asumir plena responsabilidad de su Seguridad
Detener todo trabajo que signifique o represente riesgos para las personas o bienes en cualquier lugar de la Institución

3.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditado mediante la presentación del certificado original válido para dichos fines, emitido por la autoridad competente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; se acreditará mediante certificación entregada por el Servicio Público de Salud. Certificado que será emitido una vez que la persona seleccionada acepte el cargo.
- d) Deseable, haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; mediante la presentación de fotocopia simple del certificado respectivo, si es seleccionado presentar original.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4.- ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

4.1. Inicio del Proceso:

Las bases del proceso de selección se encontraran disponibles en la página Web de la Municipalidad de Fresia, www.munifresia.cl a contar del 14/01/2020. La recepción de antecedentes se extenderá desde las 08:00 hrs. del 03/02/2020 hasta las 16:00 horas del día 13/02/2020, en la Oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal, ubicada en calle San José 189, Ciudad de Fresia.-

4.2.- Antecedentes Requeridos

Para poder postular al presente concurso, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de Postulación. (Ver anexo 1) (Formato publicado en la página web del municipio).
- b) Currículum vitae. (Ver anexo 2)
- c) Certificado de estudio, según corresponda. (Fotocopia simple).
- d) Certificados que acrediten Capacitación, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula. (Fotocopia simple).
- e) Certificado de la comunidad o asociación que acredite que es miembro activo.
- f) Certificado Calidad Indígena cuando el apellido no está visible.
- h) El o la postulante debe pertenecer al territorio de Fresia.

Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes individualizados anteriormente quedará fuera del proceso.

Los antecedentes se conservarán por un período de treinta días, siendo devueltos al postulante que lo solicite.

4.3. Fecha, lugar y forma de recepción de postulaciones:

PLAZO	Se extenderá desde las 08:00 hrs. del 03/02/2020 hasta las 16:00 horas del día 13/01/2020, ambas fechas inclusive.
LUGAR	Oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal, ubicada en calle San José 189, Ciudad de Fresia.
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	Se presentarán en un sobre cerrado dirigido al Director del Departamento de Salud, con los antecedentes requeridos y señalando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Cargo al que Postula En el remitente, la identificación del o la postulante debe ir solamente con sus APELLIDOS.



**I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

4.4.-. Los Postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5.- MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión de selección del concurso que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante, comisión que estará integrada por:

- a) 3 Representantes de la mesa comunal PESPI.
- b) El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.
- c) El jefe que corresponda, en conformidad a la estructura definida por el establecimiento o unidad en la que se desempeñará el funcionario o su representante.
- d) Un representante de la asociación de funcionarios.
- e) Un concejal de la comisión de salud en la comuna en carácter de ministro de fe.

La comisión nombrará de entre sus miembros un secretario(a), encargado(a) de tomar actas.

Esta comisión evaluará los antecedentes presentados por los postulantes, la experiencia del postulante y la capacitación.

Al ser este un concurso público de antecedentes, se requiere cumplir con la indicación legal de proporcionar una terna al Sr. Alcalde de la Comuna, cumplir con la indicación de la ley 19.378 de aprobar bases por concejo municipal.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso. En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente(a) de la Comisión de Concurso. Esta comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

5. FACTORES DE EVALUACION

Experiencia
Capacitación
Entrevista Personal
Entrevista Psicológica

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
Difusión de Convocatoria y Plazo de Postulación en la Página Web institucional	Desde 14.01.2020 – Hasta 12.02.2020.
Proceso de Recepción, Evaluación y Preselección de Postulantes	Desde 03.02.2020 – Hasta 13.02.2020.
Entrevista preseleccionados(as)	Desde 17.02.2020 - Hasta 21.02.2020.
Presentación ternas, selección por Sr. Alcalde. Notificación.	Desde 24.02.2020 – Hasta 28.02.2020



FICHA DE POSTULACIÓN

1.- ANTECEDENTES

<i>Apellido Paterno</i>		<i>Apellido Materno</i>	<i>Rut</i>
<i>Fono Particular</i>	<i>Fono Móvil</i>	<i>E-mail Particular</i>	

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

<i>Cargo</i>	<i>Unidad/Depto.</i>

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de los criterios del presente proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en los centros asistenciales del DESAM de Fresia y expreso además lo siguiente:

Presento algún tipo de discapacidad que me dificulta realizar el proceso de selección:
Si No .

Especificar: _____.
(Lo anterior será tomado en cuenta para adaptar el proceso de selección).

3.- ORDEN PRESENTACIÓN ANTECEDENTES:

- Ficha postulación.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia certificados requeridos para el cargo (si es seleccionado deberá presentar el original).
- Fotocopia Capacitaciones.
- Referencias Laborales.

Firma

Fecha: _____



CURRÍCULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

<i>Apellido Paterno</i>		<i>Apellido Materno</i>	<i>Rut</i>
<i>Fono Particular</i>	<i>Fono Móvil</i>	<i>Email Particular (*)</i>	
--			

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

<i>Nombre del Cargo</i>	<i>Calidad Jurídica</i>

3.- ESTUDIOS

* Indicando sólo aquellos con **certificado** y ordenado por fecha descendentemente, es decir, los últimos estudios realizados en primer lugar.

<i>Educación Básica</i>		<i>Nº de Años</i>
<i>Institución</i>	<i>Ingreso (mes/año)</i>	<i>Egreso (mes/año)</i>
	/	/

<i>Educación Media</i>		<i>Nº de Años</i>
<i>Institución</i>	<i>Ingreso (mes/año)</i>	<i>Egreso (mes/año)</i>
	/	/

<i>Otros (Educación Superior)</i>		<i>Nº de Años</i>
<i>Institución</i>	<i>Ingreso (mes/año)</i>	<i>Egreso (mes/año)</i>
	/	/



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4.- CAPACITACIÓN

* Indicar sólo aquellos con certificado y ordenado por fecha descendentemente, es decir, los últimos cursos realizados en primer lugar.

Nombre del Curso y/o Seminario	Desde (día/mes/	Hasta (día/mes/a	Horas Duración
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	

5.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

* Indique su nivel de dominio en los software (ej: word, excel, etc.) en que Ud. tenga conocimiento. Especifique el software y luego señale con una cruz (X) bajo el nivel que posee.

Software	Nivel de dominio		
	Alto	Intermedio	Básico

6.- ÚLTIMO CARGO, LABOR O FUNCIÓN DESARROLLADA O EN DESARROLLO

* Sólo cuando corresponda.

Cargo/Labor o función	Organización/Institución/Empresa	
Área de Desempeño	Desde (día/mes/ año)	Hasta (día/mes/ año)
	__/__/__	__/__/__
Funciones Principales (descripción general de las funciones realizadas y principales logros)		



I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

--

7.- TRAYECTORÍA LABORAL

* Además del anterior, indique sus últimos trabajos realizados, si corresponde.

<i>Cargo</i>	<i>Institución/Empresa</i>	
<i>Área de Desempeño</i>	<i>Desde (día/mes/a</i>	<i>Hasta (día/mes/a</i>
<i>Funciones Principales (descripción general de las funciones realizadas y principales logros)</i>		

<i>Cargo</i>	<i>Institución/Empresa</i>	
<i>Área de Desempeño</i>	<i>Desde (día/mes/a</i>	<i>Hasta (día/mes/a</i>
	//	_/_/
<i>Funciones Principales (descripción general de las funciones realizadas y principales logros)</i>		

8.- REFERENCIAS LABORALES

* Indicar el nombre de tres jefaturas con las cuales se haya desempeñado.

<i>Nombre</i>	<i>Institución</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fono Particular</i>	<i>Fono Móvil</i>



ANEXO: puntaje asignado a requisitos selección para el proceso de selección del Facilitador Intercultural del DESAM Fresia 2017.

III. REQUISITOS FORMALES DE EDUCACIÓN, EXPERIENCIA Y ENTRENAMIENTO

3.1. Nivel Educacional Mínimo Requerido: deseables. (Max. 20)

E. Básica	10	E. Media	20	F. Técnica	20	F. Profesional	20
-----------	----	----------	----	------------	----	----------------	----

3.2. Curso, participación: deseables. (Max. 20)

Lengua	5	Salud Intercultural	5	Organizacionales	5	Otros	5
Área:	Cultura mapuche. Medicina intercultural. Otros afines.						

3.3. Conocimientos Específicos Deseables: (Max. 05)

Conocimiento básico en programas computacionales, Word y Excel. 5

3.4. Experiencia Laboral previa en el área (especificar tiempo): (Max. 05)

Experiencia Laboral (SI/NO)	5
-----------------------------	---

3.5. Entrevista personal: (Max. 50)

Comisión de selección del concurso:

- a) 4 representantes de la mesa de salud mapuche Williche de la Comuna de Fresia
- b) El Director del Departamento de Salud Municipal o su Representante
- c) El Jefe que corresponda en conformidad a la estructura organizacional del departamento de Salud Municipal o su Representante
- d) 1 representante por la Asociación de Funcionarios respectiva.
- e) Un Concejal de la Comisión de Salud de la Comuna en carácter de Ministro de Fe.

(Máximo puntaje Total: 100 puntos)